



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 05 de marzo de 2020

VISTO la Decisión Administrativa N° 1/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros, la cual determina la prórroga de la Ley N° 24.467 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo mencionado en el Visto corresponde la prórroga de las Pautas Presupuestarias aprobadas por la Comisión de Presupuesto y Administración el 27 de febrero de 2019.

Que en las mencionadas pautas se consideró el presupuesto para la atención de "Concursos Docentes", "Carrera Académica" y "Concursos Nodocentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la reserva de crédito, para dicha actividad específica, a fin de proceder a la posterior distribución de los montos solicitados por aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

ARTÍCULO 1°.- Reservar crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", "Carrera Académica" y "Concursos Nodocentes" de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 30 de septiembre de 2020 los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3/2020

U.T.N.
MA
PD

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 3/2020

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
G.PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

U. Asig. Crédito: 9.0 CONCURSOS DOCENTES, CARRERA ACADÉMICA Y

CONCURSOS NODOCENTES - CRÉDITO A DISTRIBUIR

DEPENDENCIA - 33 -	INCISO 3
RECTORADO	8.406.621,37
<u>TOTAL</u>	8.406.621,37